



CONTRATACION DIRECTA N° 06-2024-DIRIS-LN
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDES
ADMINISTRATIVAS DE LA DIRIS LIMA NORTE "

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Siendo 11 de octubre de 2024, el Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **Contratación Directa N° 06-2024-DIRIS-LN** para la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRIS LIMA NORTE**, a fin de efectuar la ADMISION, CALIFICACIÓN y ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA presentada en este Procedimiento de Selección de acuerdo a la invitación realizada conforme a normativa vigente.

Dentro del plazo previsto en el cronograma del procedimiento de selección, dicho participante presentó su Oferta a través del correo electrónico gcomercial@corporacionvarum.com, la cual se dirigió al correo electrónico dado en las Bases Administrativas del procedimiento de selección procesosdirisln24@gmail.com, en la fecha establecida.

El Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a extraer del correo electrónico (procesosdirisln24@gmail.com) el archivo conteniendo la oferta del postor, a fin de determinar si la oferta presentada cumplen con presentar la documentación requerida en el numeral 2.3.1.1 del capítulo II de las Bases del procedimiento de selección – Documentos para admisión de la oferta y en el numeral 3.2. Requisitos de calificación, conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

El Órgano Encargado de las Contrataciones juntamente con el área usuaria y técnica procedió a verificar si la oferta presentada cumple o no con los documentos de presentación obligatoria consignados en el Numeral 2.3.1.1 del Capítulo II de las Bases, según el siguiente detalle:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CORPORACION VARUM S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTÓ
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTÓ
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTÓ
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTÓ
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
f) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	PRESENTÓ
RESULTADO	ADMITIDA

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación que sustenta los Requisitos de Calificación de la oferta, obteniéndose lo siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CORPORACION VARUM S.A.C.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRIS LIMA NORTE	
A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de vigilancia privada. La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil –SUCAMEC se verificará en el portal web de la SUCAMEC en https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/. En caso el servicio incluya otras modalidades, según lo previsto en el artículo 5 de la Ley N° 28879, corresponderá verificar la autorización vigente para la prestación de cada modalidad en el portal antes mencionado. De ser el caso, conforme a las normas especiales que regulen el objeto de la contratación, puede incluirse requisitos de habilitación exigidos en normas específicas. Por ejemplo, para la prestación de servicios en aeropuertos, corresponde exigir la autorización emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, conforme a lo dispuesto en las regulaciones aeronáuticas. 	ACREDITÓ, CUMPLE
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
LIMA NORTE

<p>B.1.2. CAPACITACIÓN</p> <p><u>REQUISITOS:</u></p> <p>Capacitación en bioseguridad del personal clave requerido como SUPERVISOR con certificación de ochenta (80) horas lectivas como mínimo. Capacitación en Seguridad Integral del personal clave requerido como SUPERVISOR con certificación no menor de ciento veinte (120) horas lectivas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Presentación Se acreditara con copia simple de Constancias y/o Certificados</p>	<p>ACREDITÓ, CUMPLE</p>
<p>B.1.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>REQUISITOS:</u></p> <p>Experiencia Hospitalaria mínima de dos (02) años como Supervisor y/o Vigilancia, para el personal clave requerido como SUPERVISOR.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>ACREDITÓ, CUMPLE</p>
<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 4,000.000.00 (CUATRO MILLONES CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de limpieza en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. (...)</p>	<p>ACREDITÓ, CUMPLE</p>
<p>CONDICIÓN</p>	<p>CALIFICADO</p>

Finalmente, el Órgano Encargado de las Contrataciones adopta el siguiente acuerdo:

- ✓ **OTORGAR LA BUENA PRO**, del procedimiento de selección **CONTRATACION DIRECTA N° 06-2024-DIRIS-LN** que tiene como objeto de contratación del **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRIS LIMA NORTE”**, al postor **CORPORACION VARUM S.A.C.**, por el monto total de **S/ 1,683,028.68 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Tres Mil Veintiocho con 68/100 Soles)**
- ✓ **PROCEDER CON LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS**, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), conforme a lo previsto en al Art. 63° del RLCE. “El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, (...)”

Siendo el mismo día, se concluye el acto, firmando en señal de conformidad.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

.....
C.P.C. WILLIAM LLANOS SEGLÉN
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

ACTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06-2024-DIRIS-LN	
<i>En el distrito de Independencia, siendo el 11 de octubre de 2024, se reúnen en los ambientes de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte representantes del área usuaria y área técnica, que apoyará en la revisión del cumplimiento de los términos de referencia del servicio requerido en el marco del Procedimiento de Selección de Contratación Directa N° 06-2024-DIRIS-LN "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRIS LIMA NORTE".</i>	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRIS LIMA NORTE	CORPORACION VARUM S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTÓ
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	PRESENTÓ
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTÓ
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTÓ
e) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTÓ
CONDICION	ADMITIDO

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRIS LIMA NORTE	CORPORACION VARUM S.A.C.
A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN <ul style="list-style-type: none">Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de vigilancia privada.La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil –SUCAMEC se verificará en el portal web de la SUCAMEC en https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/.En caso el servicio incluya otras modalidades, según lo previsto en el artículo 5 de la Ley N° 28879, corresponderá verificar la autorización vigente para la prestación de cada modalidad en el portal antes mencionado.De ser el caso, conforme a las normas especiales que regulen el objeto de la contratación, puede incluirse requisitos de habilitación exigidos en normas específicas. Por ejemplo, para la prestación de servicios en aeropuertos, corresponde exigir la autorización emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, conforme a lo dispuesto en las regulaciones aeronáuticas.	ACREDITÓ, CUMPLE
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	





PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

<p>B.1.2. CAPACITACIÓN</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>Capacitación en bioseguridad del personal clave requerido como SUPERVISOR con certificación de ochenta (80) horas lectivas como mínimo. Capacitación en Seguridad Integral del personal clave requerido como SUPERVISOR con certificación no menor de ciento veinte (120) horas lectivas.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Presentación Se acreditara con copia simple de Constancias y/o Certificados</p>	ACREDITÓ, CUMPLE
<p>B.1.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>Experiencia Hospitalaria mínima de dos (02) años como Supervisor y/o Vigilancia, para el personal clave requerido como SUPERVISOR.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	ACREDITÓ, CUMPLE
<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 4,000.000.00 (CUATRO MILLONES CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de limpieza en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. (...)</p>	ACREDITÓ, CUMPLE
CONDICIÓN	CALIFICADO

ACUERDOS:

- El área usuaria y área técnica, responsable de la formulación del requerimiento, procedió en verificar y evaluar la oferta presentada por el postor, la misma que cumple con los documentos de presentación obligatoria, condiciones y requisitos de calificación establecidos en los términos de referencia, por tanto se considera viable proseguir con la contratación de la empresa.
- Remitir a la Oficina de Abastecimiento la presente acta para continuar con el trámite administrativo según la normatividad vigente.

Independencia 11 de octubre de 2024.




 MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

CPC. JOSE MAYHUA GARCIA
 Coordinador de la Unidad Funcional de
 Servicios Operativos y Transporte